Contrato N° 32

ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2018 ID Nº 342.910

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ con RUC N° 2514872-9** domiciliada en la calle Juan Sinforiano c/ Tuyuti de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Juan Rodríguez con Cédula de Identidad N° 2.514.872, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato – Adquisición de Materiales Eléctricos"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Materiales Eléctricos – RUBRO 340

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · CIUDAD UNIVERSITARIA · SAN LORENZO - PARAGUAY

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	6	00	340	30	1	11	12.395.000
TOTAL									**12.395.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.910.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 20/2018, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 965/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

COVA DE JUAN RODRÍGUEZ								
Ítem	Código Catálogo	Descripcion de los Bienes según especificaciones tecnicas del PBC	U.M	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Total
1	26121635-001	Cable de 4 mm Verde Amarello, en rollos de 100 metros.	Metros	Condel	Paraguay	2	212.000	424.000
11	39121404-001	Manguito - Tubo de empalme de 95 mm	Unidad	Sassin	China	20	11.500	230.000
12	39121404-001	Manguito - Tubo de empalme de 120 mm	Unidad	Sassin	China	20	13.500	270.000
13	26121635-012	Cable de cobre aislado multifilar de 4 mm., en rollos de 100 metros.	Metros	Condel	Paraguay	10	215.000	2.150.000
14	26121635-012	Cable de cobre aislado multifilar de 6 mm., en rollos de 100 metros.	Metros	Condel	Paraguay	4	306.000	1.224.000
15	26121635-012	Cable de cobre aislado multifilar de	Metros	Condel	Paraguay	2	538.000	1.076.000

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

Prof. Dra. Rally Vera de Molinas
Decana

		10 mm., en rollos de 100 metros.						
18	26121635-012	Cable de cobre aislado multifilar de 1 x 35 mm., en rollos de 100 metros.	Metros	Condel	Paraguay	1	2.063.000	2.063.000
21	26121635-999	Cable Taller Monofasico de 2 x 2 mm., en rollos de 100 metros.	Metros	Condel	Paraguay	1	385.000	385.000
22	26121635-999	Cable Taller Monofasico de 2 x 4 mm., en rollos de 100 metros.	Metros	Condel	Paraguay	2	689.000	1.378.000
24	26121635-999	Cable Taller Trifasico de 3 x 4 mm., en rollos de 100 metros.	Metros	Condel	Paraguay	1	930.000	930.000
50	39111501-008	Reactancia Electronica 3 x 40 W.	Unidad	Elt	Español	30	70.000	2.100.000
56	30181503-001	Ducha Eléctrica	Unidad	Famme	Brasil	3	55.000	165.000
Total								**12.395.000.-**

Total: *[12.395.000.-Gs.]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Guaraníes Doce millones trescientos noventa y cinco mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Prof. Dra. Lelly Vera de Molinas
Decana

Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 11 SET 2018

COVA
DE JUAN RODRIGUE

COVA
EMPRESA ADJUDICADA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
DECANA - FCQ